

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 14, Mes 4, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro, Fuera. Folio A 064789

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización						
Consumo	Sanificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
	X					
Destino						
Origen				Nombre: RASTRO MUNICIPAL		
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Teléfono: 774-745-5258		
Teléfono: 774-745-5258				CURP: OEPF710602HHGRRR09		
CURP: OEPF710602HHGRRR09				Rancho/UPP/PSG:		
Rancho/UPP/PSG:				Calle: PROLONGACION MORELOS #3		
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Localidad: TULANCINGO		
Localidad: TULANCINGO				Municipio: TULANCINGO		
Municipio: TULANCINGO				Estado: HIDALGO		
Estado: HIDALGO				C.P.: 43625		
C.P.: 43400						

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
X			GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA
CURP: E00G760830HPLSRD09			
Datos del vehículo		Marca: FORD	Modelo: 1995
Placas: HH81013		Color: BLANCO	Capacidad: 1.5 TON
		Placas del remolque:	

Ruta a seguir: SANTA ANA, HUAPALCALCO Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	X	BR: X
Folio de constancia de Hato Libre	TB:		BR:
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD	41788		

Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
8	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	
X		X	
		X	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
X	X	
Esta guía ampara número/letra:	OCHO	

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.